



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 032-2025-MDP/A

Pátapo, 13 de enero del 2025

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE PÁTAPO;

VISTO:

El Informe N° 008-2025-MDP/URH/MJRGP del 13 de enero del 2025; suscrito por la Econ. Medaly Jhojana del Rosario Gálvez Pérez - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N°008-2025-MDP/OGPP/IYDT del 13 de enero del 2025; suscrito C.PC. Isabel Yuleysi Díaz Tapia - Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Resolución de Alcaldía N°246-2024-MDP/A; y;

CONSIDERANDO:

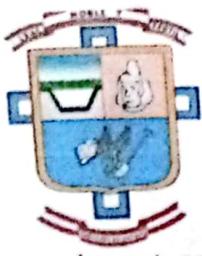
Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, en el artículo 9° establece que el Órgano Resolutivo en los gobiernos locales es el Alcalde, y le corresponde designar el órgano y responsable que realiza las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de UF y UEI, asimismo, en el artículo 11° del reglamento antes mencionado, se establecen las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que el reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pátapo, aprobada por la Ordenanza Municipal y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Pátapo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°009-2023-MDP/OM en el literal i) del artículo 22° establece las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ejecutar las acciones que correspondan como Oficina de Programación Multianual de Inversiones conforme normas y lineamientos técnicos sobre la materia;

Que, mediante Informe N°008-2025-MDP/OGPP/IYDT de fecha 13 de enero del 2025 suscrito por CPC. Isabel Yuleysi Díaz Tapia – Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Econ. Medaly Jhojana del Rosario Gálvez – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en el que solicita la designación de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en virtud al Acta de Entrega de cargo de fecha 13 de enero del 2024 realizada por el Abg. Wilman Espinal Requejo, debido a la carga laboral con la que cuenta.

Que, mediante Informe N°008-2025-MDP/URH/MJRGP de fecha 13 de enero del 2025 suscrito por la Econ. Medaly Jhojana del Rosario Gálvez – Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, dirigido a Alcaldía, donde da respuesta del perfil para la designación del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, indicando que: "(...) En ese sentido se realizó la verificación del personal en lo cual que con contrato CAS N°003-2025, el ING. JUAN CARLOS SALVADOR TAPIA con DNI N°40418729 siendo JEFE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN cumple con el perfil para asumir PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-PMI". En sus conclusiones y recomendaciones menciona que: "(...) Por lo expuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPO

Ley de Creación 26921 de fecha 29 Enero 1998

en los antecedentes se alcanza como propuesta para designación al ING. JUAN CARLOS SALVADOR TAPIA con DNI N°40418729 como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES – OPMI,, considerando sus funciones las establecidas en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF”, Asimismo dejar SIN EFECTO RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0246-2024-MDP/A, de fecha 07 de noviembre del 2024; donde fue designado el Abog. WILMAN ESPINAL REQUEJO. Se adjunta el FORMATO N°01-A REGISTRO DE LA OPMI Y SU RESPONSABLE y su CV del ING, JUAN CARLOS SALVADOR TAPIA con DNI N°40418729”.

Que, estando a lo expuesto de conformidad con las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

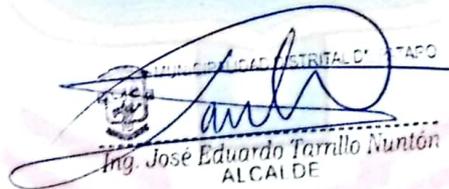
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al ING. JUAN CARLOS SALVADOR TAPIA con DNI N°40418729 como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES . OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÁTAPO, en adición a sus funciones del cargo de Jefe de Supervisión y Liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°0246-2024-MDP/A, de fecha 07 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y funcionario designado, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad Ejecutora de Inversiones, Unidad Formuladora.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Ing. José Eduardo Tarrillo Nuntón
ALCALDE

Distribución:
Gerencia Municipal.
Asesoría Jurídica.
Recursos Humanos.
UEI
UF
Presupuesto.
Funcionario designado.
Imagen Institucional.
PTE
Archivo.

📍 Av. Real s/n - Pátapo - Chiclayo
✉ municipalidadpatapo1998@gmail.com
☎ 924 116 025